



CONVOCATORIA PÚBLICA

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO CAFETERÍA Y ÁREA ANEXA DEL MIRADOR SAN JOSÉ

Portovelo, 30 de junio de 2026

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en calidad de entidad contratante y arrendadora, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable, convoca a las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar sus ofertas dentro del procedimiento especial de arrendamiento de bienes inmuebles, para el uso y aprovechamiento del espacio municipal destinado a cafetería y área anexa del Mirador San José.

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Entidad contratante / arrendadora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
Objeto:	Arrendamiento del bien inmueble municipal identificado como cafetería y área anexa del Mirador San José.
Ubicación:	Vía al Mirador, Barrio San José, cantón Portovelo, provincia de El Oro.
Clave catastral:	07115022010145.
Superficie:	88,64 m ² .
CPC:	721120012 - Servicios de arrendamientos de edificios.
Procedimiento:	Procedimiento especial - Arrendamiento de Bienes Inmuebles.
Plazo del contrato:	Doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Canon mensual base mínimo:	USD 322,25 (trescientos veintidós con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América).

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por finalidad garantizar la libre concurrencia, transparencia e igualdad de oportunidades de los interesados, permitiendo seleccionar la oferta más conveniente para los intereses institucionales, considerando el cumplimiento de las condiciones del pliego, el canon ofertado, el plan de uso del espacio y el compromiso de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Los interesados deberán revisar el pliego, términos de referencia y demás documentos habilitantes publicados para el proceso.



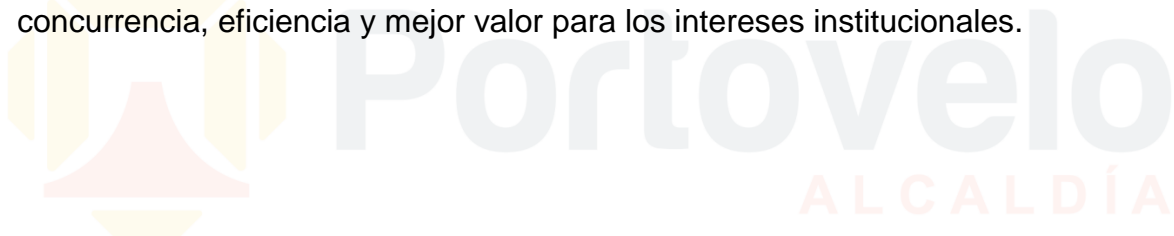


- La oferta económica deberá ser igual o superior al canon mensual base mínimo establecido.
- El interesado podrá realizar el reconocimiento previo del bien inmueble ofrecido en arrendamiento, conforme el cronograma y condiciones previstas en el pliego.
- La recepción de ofertas se realizará en el día y hora señalados en el pliego del proceso.
- La adjudicación se realizará al mejor postor, entendiéndose como oferta más conveniente aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego, ofrezca el mayor precio.
- Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito en el Registro Único de Proveedores (RUP).

PUBLICACIÓN Y ACCESO A DOCUMENTOS

Los pliegos, cronograma y documentos relevantes del procedimiento estarán disponibles en el Portal de Contratación Pública y en la página web institucional del GAD Municipal de Portovelo. Las consultas, reconocimiento del inmueble, presentación de ofertas y demás actuaciones precontractuales se sujetarán estrictamente a lo previsto en el pliego y cronograma aprobado.

Se invita a la ciudadanía y a los interesados a participar en el presente procedimiento, observando los principios de legalidad, transparencia, concurrencia, eficiencia y mejor valor para los intereses institucionales.



Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PORTOVELO**

